

3. Los tres poderes

Recuerde que:

- La división de poderes constituye la base de la organización política de las sociedades actuales.
- En México, el poder público federal y estatal está organizado bajo el principio de la división de poderes.

Sabía que:

- Con la Revolución Francesa, a finales del siglo XVIII, surge la república democrática como la forma de gobierno del Estado moderno.
- La república democrática, donde los gobernantes son elegidos por el pueblo, es lo opuesto a la monarquía absolutista, donde el gobierno del Estado se concentraba en una sola persona, que era el monarca.
- La ejecución de Luis XVI es un símbolo de la derrota del régimen absolutista por los movimientos democráticos.

Propósito:

El estudio de este tema le permitirá comprender la división que hace la Constitución Mexicana de poderes: ejecutivo, legislativo y judicial; así como las funciones que competen a cada uno de ellos.

División de poderes

La organización política de México divide el ejercicio del poder público en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Cada uno de ellos realiza funciones específicas que la Constitución Mexicana expresa; sin embargo, no laboran aisladamente, mantienen relaciones necesarias que enriquecen su quehacer constitucional.

Poder Ejecutivo

Está depositado en una sola persona, el presidente de la república, quien es electo en forma popular, directa, secreta y mayoritaria. Dura 6 años en su cargo y jamás puede volver a desempeñarlo.

Su función principal es ejecutar las leyes aprobadas por los órganos legislativos, es decir, está facultado para organizar la administración pública de acuerdo con las leyes constitucionales.

Para realizar las funciones que le competen, el presidente de la república recibe apoyo de los secretarios de Estado y de otros funcionarios.

Son facultades del presidente de la república:

- Organizar y dirigir la política y administración pública, a través de las secretarías de Estado y otras dependencias.
- Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión.
- Nombrar a los secretarios de Estado.
- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales con aprobación del Senado.
- Convocar al Congreso de la Unión a sesiones extraordinarias cuando lo acuerde la Comisión Permanente.
- Designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia y a los magistrados de los tribunales federales.
- Nombrar a los agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.

Poder Legislativo

Tiene la facultad de elaborar las leyes que rigen la vida social o de modificar las ya existentes de acuerdo con la opinión de los ciudadanos. En México, el poder Legislativo se deposita en un Congreso General (Congreso de la Unión), constituido por la Cámara de Senadores (representantes directos de los ciudadanos de los estados) y por la Cámara de Diputados. En algunos países, la reunión de los miembros de este poder es denominado Parlamento, Asamblea Nacional o Congreso.

La Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación electos en su totalidad cada tres años. Son 500 Diputados en total.

La Cámara de Senadores, se compone de dos miembros por cada estado y dos por el Distrito Federal (64 en total), nombrados en elección directa, se renueva por mitad cada tres años.

Estas Cámaras las integran grupos de ciudadanos, y su función primordial es representar al pueblo en las labores políticas y la elaboración de las leyes. Tanto diputados como senadores son electos por el pueblo mexicano a través del voto directo y secreto.

Las facultades del Congreso de la Unión son las siguientes:

- Elaborar iniciativas de ley, discutir las y aprobarlas en su caso.
- Dictar leyes sobre salubridad general de la república.
- Admitir nuevos estados en la federación.
- Aprobar las contribuciones para cubrir el gasto público.
- Aprobar las bases y condiciones para la celebración de empréstitos (préstamo que toma una entidad).
- Legislar sobre hidrocarburos, minería, comercio y otros aspectos.
- Crear y suprimir empleos públicos de la federación.
- Expedir leyes sobre las características y usos de la Bandera, Escudo e Himno Nacionales,

Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados las siguientes:

- Discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos de la federación.
- Erigirse en Colegio Electoral para ejercer las atribuciones respecto a la elección de presidente de la República.

Son facultades exclusivas del Senado las siguientes:

- Aprobar los tratados internacionales.
- Aprobar los nombramientos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Admitir nuevos estados en la federación.

Poder Judicial

Se deposita el poder Judicial de la federación en la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en los Juzgados de Distrito. Se integran por ministros, magistrados y jueces.

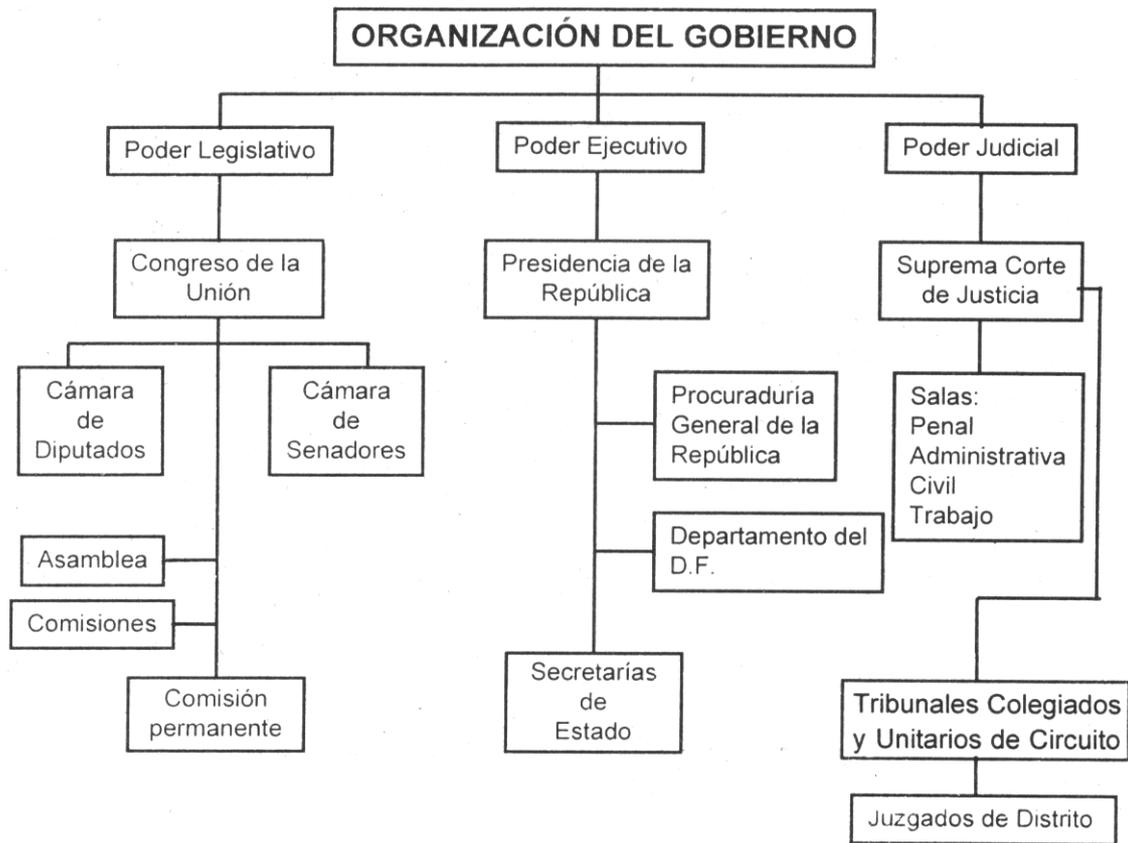
La función principal del poder Judicial consiste en la administración de justicia, es decir, se encarga de conocer y resolver los conflictos que surgen entre los órganos del poder público; entre el poder público y los particulares o entre los particulares.

Los tribunales de la federación están facultados para resolver los problemas que se produzcan por los actos u omisiones de:

- Los funcionarios que violen las garantías individuales.
- Las autoridades federales que limiten la soberanía de los estados.
- La autoridades de los estados que invadan la autoridad federal.

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia son designados por el presidente de la república y los ratifica la Cámara de Senadores. Los magistrados y los jueces son designados por la Suprema Corte de Justicia de la federación.

El Distrito Federal, capital del país, es la sede de los poderes federales.



Actividades:

- A) Responda las siguientes preguntas y coméntelas con sus compañeros(as) y asesor(a).
1. ¿Cuál es la función principal del poder Ejecutivo?
 2. ¿Qué opinión tiene sobre la duración del cargo de presidente de la república?
 3. ¿Cuál es la función principal del poder Legislativo?
 4. ¿Cuáles son las facultades de la Cámara de Diputados?
 5. ¿Cuál es la función principal del poder Judicial?
 6. ¿Qué opinión tiene de las funciones que desempeñan los diputados y senadores? ¿Cree usted que responden a las necesidades del pueblo?